

Montevideo, 4 de setiembre del 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: N° 029-2023

PARTIDO: TABARE - SAYAGO

CANCHA: TABARE

FECHA: 24/08/2023

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el formulario del partido denuncian al jugador King Revolution por insultar y amenazar al 3º Arbitro, Sr. Gonzalo Paz. Y a la parcialidad del club Sayago por insultar y menoscabar a la terna arbitral.-
- 2) En sus ampliatorios los jueces ratifican su denuncia. -
- 3) Que se procedió otorgar vista, la que no fuera evacuada.-.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, al no haberse evacuado la vista conferida, se entiende que los hechos denunciados son admitidos.
- 2) Que siendo ambos hechos denunciados y admitidos, corresponde analizar si los mismos son punibles dentro del elenco de hechos punibles conforme al CDD.-
- 3) En relación a la denuncia al jugador King Revolution, su conducta encuadra dentro de la conducta prevista en el art. 113. Lit a) del CDD, y la de la parcialidad del club Sayago dentro de la conducta prevista en el art. 113 let. d) del mismo cuerpo normativo.-
- 4) Que a los efectos de graduar la pena se ponderarán los antecedentes del club denunciado.-

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIONESE AL JUGADOR KING REVOLUTION CON TRES (3) PARTIDOS DE SUSPENSIÓN.
2. SANCIONES AL CLUB SAYAGO CON DOS (2) CIERRE DE CANCHA.-
3. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS, E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Esc. Gonzalo Bertin

Dra. Macarena Fariña

Dr. Nicolás Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa